INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del señor Juez. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 14 de marzo del 2024. La secretaria.

VANESSA MEJIA QUINTERO

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI AUTO No. 803

REFERENCIA: APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN MUEBLE

(VEHÍCULO)

DEMANDANTE: FINANZAUTO S.A NIT 860.028.601-9.

DEMANDADO KAREN NATHALY NEWBALL SALAS C.C 32.906.040.

RADICACIÓN: 760014003007202400305-00

Santiago de Cali, catorce (14) de marzo del dos mil veinticuatro (2024)

Procede el Despacho a decidir sobre la admisión del presente trámite, de **FINANZAUTO S.A NIT 860.028.601-9** contra **KAREN NATHALY NEWBALL SALAS C.C 32.906.040**, en el cual se aprecian los siguientes defectos:

1.- Sírvase allegar el certificado de tradición del vehículo pertinente en este proceso numeral 1° del artículo 468 del C.G.P.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: INADMITIR la presente demanda de APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN MUEBLE (VEHÍCULO).

SEGUNDO: CONCEDER un término legal de cinco (05) días a la parte actora, para que subsane las inconsistencias encontradas, so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE,

MONICA MARIA MEJIA ZAPATA JUEZ ESTADO 15 DE MARZO DE 2024

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 111f4c78a0aec0f93266d6505b4f15b3e44046707affafba808feee41a8c9b6b

Documento generado en 13/03/2024 04:39:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica